ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.0.1405 De 2022.
(27 de Septiembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 4161.010.32.1.2047 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

El Secretario de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales, actuando de conformidad con el Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0564 del veintidós (22) de agosto de 2022 y acta de posesión No. 0242 del 22 de agosto de 2022, en concordancia con el Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019 y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y especialmente por lo dispuesto en el manual de contratación del Distrito de Santiago de Cali, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 4112.010.20.0115 de 2019 el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4161.010.32.1.2047.2022 puede ser suscrito por el secretario de Seguridad y Justicia de Santiago de Cali.

Que, para dar cumplimiento a los fines estatales el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia requiere "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA OBRA DE REFORZAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA ALFONSO LÓPEZ DEL DISTRITO DE SANTAIGO DE CALI".

Que, de acuerdo con la cuantía del contrato y el objeto a contratar, la modalidad de selección para el presente proceso de contratación corresponde a la modalidad de Selección abreviada por menor cuantía, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a), Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

Que la Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito de Santiago de Cali, elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4161.010.32.1.2047.2022.

Que el presupuesto oficial es de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 782.263.759), incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen, entre los que se encuentran IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.0.1405 De 2022.
(27 de Septiembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 4161.010.32.1.2047 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

Que el presupuesto oficial se encuentra amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. No. 3600009726 de fecha 31 de agosto de 2022.

Que el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022), se publicó en el SECOP II los estudios previos, el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones.

Que durante los días treinta y uno (31) de agosto, al siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se dio traslado a los interesados para que presentaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Seguridad y Justicia informa que los documentos definitivos del presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.2047.2022, se encuentran disponibles para ser consultados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co.

Que la entidad ha dado cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocando a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

En mérito de lo expuesto el secretario de Seguridad y Justicia del Distrito de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4161.010.32.1.2047.2022 y adoptar el pliego de condiciones definitivos, cuyo objeto es: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA OBRA DE REFORZAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA ALFONSO LÓPEZ DEL DISTRITO DE SANTAIGO DE CALI". con un presupuesto de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 782.263.759) incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen, entre los que se encuentran IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato

SEGUNDO: Señalar el día de suscripción del presente acto administrativo como fecha de Apertura del proceso de abreviada de menor cuantía No. 4161.010.32.1.2047.2022 y como fecha de cierre del proceso, la dispuesta en el cronograma establecido en la Plataforma SECOP II.

TERCERO: A partir de la fecha, se encuentran a disposición de las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección, órganos de control del Estado, veedurías y demás interesados; los pliegos de condiciones, estudios y

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.0.1405 De 2022.
(27 de Septiembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 4161.010.32.1.2047 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

documentos definitivos, los cuales podrán ser consultados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co

CUARTO: El Distrito de Santiago de Cali, Secretaría de Seguridad y Justicia, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de selección, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP. No. 3600009726 de fecha 31 de agosto de 2022 con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2022.

QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función.

SEXTO: El presente acto administrativo será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

JIMMY DRANGUET RODRIGUEZ
Secretario de Seguridad y Justicia

Proyectó: Sebastián Arias de la Cruz – Contratista
Revisó: Jorge Alejandro Saavedra – Contratista
Diego Ferney Sánchez Patiño – jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.